República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2018-00309-00
Demandante	LIND HOGAR S.A.S.
Demandado	HUGO ALEXANDER MOJICA MOJICA Y OTROS.
Asunto	**AUTO ACEPTA REVOCATORIA RECONOCE PERSONERÍA.**

Plato, marzo ocho (08) de Dos mil Veintitrés (2023).

Analizado el expediente digitalizado y, por ser procedente lo solicitado, el Despacho tendrá por revocado el poder conferido al abogado FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OSPINO dentro del ejecutivo de la referencia que se tramita en este Juzgado y, se tendrá como nueva apoderada a la profesional del derecho AIDA CRISTINA HERRERA RAMIREZ.

Lo anterior conforme lo establece el artículo 76 del C. G. del P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456dbc97c0c6b07af53501df0d811d992561da04a06cc0c6066c034af83e9fbd**

Documento generado en 10/03/2023 09:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica